



Corpoguajira

ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO No 023 DE 2010

(21 DIC. 2010)

POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS CON RECURSOS PROPIOS Y SE ADOPTA EL FINANCIADO CON RECURSOS DE EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA GUAJIRA – CORPOGUAJIRA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA GUAJIRA – CORPOGUAJIRA, En uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las consagradas en el literal i) del artículo 27 de la Ley 99 de 1993, y

CONSIDERANDO

1. Que la Ley 99 de 1993 en su artículo 23, confirió autonomía administrativa y financiera a las Corporaciones Autónomas Regionales.
2. Que según lo establecido en el acuerdo del Consejo Directivo No 019 de 2005 “Por medio del cual se establece el reglamento para el manejo del presupuesto de la Corporación Autónoma Regional de La Guajira – CORPOGUAJIRA, Capítulo IV, Numerales 3 y 4 corresponde al Consejo Directivo el estudio y aprobación del proyecto de presupuesto
3. Que es función del Consejo Directivo aprobar el plan general de actividades y el presupuesto anual de ingresos y gastos, de conformidad con lo establecido en el artículo 27 de la Ley 99 de 1993.
4. Que en la Sentencia C-275 de 1998 la corte Constitucional reconoce a las Corporaciones Autónomas Regionales autonomía administrativa y financiera para el manejo de sus recursos propios.
5. Que los Estatutos de la Corporación, aprobados por la Asamblea Corporativa mediante Acuerdo 0001 del 26 de febrero de 2010, en su artículo 35 numeral 10 i, señala como función del Consejo Directivo la de “Aprobar el plan general de actividades, el presupuesto anual de ingresos y gastos con recursos y el programa de inversiones de la Corporación.
6. Que el estimado de rentas para el presupuesto 2011, toma como base el proyectado en el Plan de Acción Quinquenal 2007 – 2011 y el comportamiento histórico de los ingresos y las proyecciones de recaudo de rentas propias.
7. Que el presente acuerdo considera las características especiales de las fuentes de ingresos para establecer su uso específico.
8. Que el Gobierno Nacional en el presupuesto para la vigencia 2011, apropió recursos destinados a contribuir con la financiación de los gastos de funcionamiento de la Corporación, los cuales deben ser adoptados en el presente acuerdo.
9. Que se hace necesario aprobar el Presupuesto de Ingresos y Gastos para la vigencia comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2011 y determinar las disposiciones generales que aseguren la correcta ejecución de los recursos de la Corporación Autónoma Regional de la Guajira – Corpoguajira.
10. Que en mérito de lo anteriormente expuesto,

Cra. 7 No 12 - 25

www.corpeguajira.gov.co
Riohacha - Colombia.



Corpoguajira

ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO N° 023 DE 2010

(21 DIC. 2010)

“POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA GUAJIRA – CORPOGUAJIRA- PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 Y ADOPTA EL PRESUPUESTO DE LA NACIÓN.”

ACUERDA:

PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS:

ARTÍCULO PRIMERO: Fijese los cálculos del Presupuesto General de Ingresos, por la suma de, **TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES CUATRO SETENTA Y UN MIL QUINIENTOS CINCO PESOS (\$36.557.471.505)** y de Gastos, la suma de, **TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTO SESENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS (\$38.467.857.944)**, de la Corporación Autónoma Regional de la Guajira – Corpoguajira para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2011 en la suma de Según el siguiente detalle:

PRESUPUESTO DE INGRESOS	\$ 36.557.471.505
I. INGRESOS RECURSOS PROPIOS	\$ 33.956.133.000
II. APORTES DE LA NACIÓN	\$ 2.601.338.505
PRESUPUESTO DE GASTOS	\$ 38.467.857.944
I. GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$ 7.140.317.944
II. GASTOS DE INVERSIÓN.	\$ 31.327.540.000

PRIMERA PARTE

PRESUPUESTO DE INGRESOS O RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL

ARTICULO SEGUNDO: Fijese los cálculos del presupuesto de rentas y recursos de Capital de la Corporación Autónoma Regional de la Guajira – Corpoguajira para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2011 en la suma de: **TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MIL QUINIENTOS CINCO PESOS (\$36.557.471.505)**, según el siguiente detalle:

(Valores expresados en pesos \$)		
NIVEL	DESCRIPCIÓN	PROYECCIÓN AJUSTADA
		2011
31.11.01	Porcentaje Ambiental (Propiedad Inmueble)	1.500.000.000
31.21.01	Vertimiento a las Fuentes Hídricas	408.435.000
31.21.02	Utilización del Recurso Hídrico	57.581.000
31.21.03	Movilización Material Vegetal	350.000.000
31.21.04	Licencias, Permisos Tramites Ambientales	500.000.000
31.22.01.01	Movilización ilegal de madera	



Corpoguajira

ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO N° 023 DE 2010

(21 DIC. 2010)

“POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA GUAJIRA – CORPOGUAJIRA- PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 Y ADOPTA EL PRESUPUESTO DE LA NACIÓN.”

31.22.02.01	Multas Por Infracciones Ambientales	376.644.000
31.23.01	Servicio de Laboratorio	26.947.000
31.23.02	Servicio de Arriendo	2.420.000
31.23.03	Otras Ventas de Bienes y Servicios	60.000.000
31.26.01.01	Compensación del Carbón	19.000.000.000
31.26.01.02	Transferencias del Sector Eléctrico	1.083.413.000
31.26.01.03	Compensación del Carbón Rec RAP	9.500.000.000
31.28.05	Evaluación y Seguimiento	350.000.000
32.30.01	Rendimientos Financieros Compensación del Carbón	651.911.000
32.30.02	Rendimiento Financiero Sector Eléctrico	31.630.000
32.30.05	Rendimientos Vertimiento a las Fuentes Hídricas	6.388.000
32.30.06	Rendimientos Financieros Mov., Licencias, evaluación, Arriendo	1.973.000
32.30.07	Rendimiento Financiero Sobretasa Ambiental	48.578.000
32.30.08	Rendimientos Utilización del Recurso Hídrico	213.000
44.00	Aporte Presupuesto Nacional (APN)	2.601.338.505
	TOTAL RENTAS PROPIAS - NACIÓN	36.557.471.505

SEGUNDA PARTE

PRESUPUESTO DE GASTOS O DE APROPIACIONES

ARTICULO TERCERO: GASTOS DE FUNCIONAMIENTO. Aprópiase para atender los gastos de funcionamiento del presupuesto de la Corporación Autónoma Regional de la Guajira – Corpoguajira para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2011 la suma de **SIETE MIL CIENTO CUARENTA MILLONES TRECIENTOS DIEZ Y SIETE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS (\$7.140.317.944)**, distribuidos de la siguiente manera:

PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO SERVICIOS PERSONALES VIGENCIA 2011

	- GASTOS DE PERSONAL	APROP. INIC.	PGN	REC. PROPIOS	DÉFICIT
	(Cifras en miles de pesos)				
1	GASTOS DE PERSONAL	4.732.498.944	2.225.343.970	1.142.051.400	1.365.103.574
1.01	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A NOMINA	3.513.159.309	1.874.986.234	699.919.728	938.253.347
1.01.1	SUELDOS PERSONAL DE NOMINA	2.684.076.576	1.361.856.928	534.319.620	787.900.028



23

Corpoguajira
ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO No 023 DE 2010
(21 DIC. 2010)

“POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA GUAJIRA – CORPOGUAJIRA- PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 Y ADOPTA EL PRESUPUESTO DE LA NACIÓN.”

1.01.1.1	Sueldos	2.510.331.804	1.188.112.156	534.319.620	787.900.028
1.01.1.2	Sueldos de Vacaciones	173.744.772	173.744.772		0
1.01.4	PRIMA TECNICA	170.832.528	164.072.345	6.760.183	0
1.01.4.2	Prima Técnica no Salarial	170.832.528	164.072.345	6.760.183	0
1.01.5	OTROS	643.250.205	349.056.961	143.839.925	150.353.319
1.01.5.12	Subsidio de Alimentación	11.718.300	6.835.675	4.882.625	-
1.01.5.13	Auxilio de Transporte	12.162.240	7.094.640	5.067.600	-
1.01.5.14	Prima de Servicio	108.779.341	63.454.616	20.849.373	24.475.352
1.01.5.15	Prima de Vacaciones	113.311.803	66.098.552	21.718.095	25.495.156
1.01.5.16	Prima de Navidad	236.066.251	111.532.987	57.285.301	67.247.963
1.01.5.2	Bonificación por Servicios Prestados	76.491.625	44.620.115	14.660.895	17.210.615
1.01.5.47	Prima de Coordinación	70.774.368	41.285.048	13.565.087	15.924.233
1.01.5.5	Bonificación Especial de Recreación	13.946.277	8.135.328	5.810.949	0
1.01.9	HORAS EXTRAS, DIAS FESTIVOS E INDEMNIZACIÓN POR VACACIONES	15.000.000		15.000.000	0
1.01.9.3	Indemnización por Vacaciones	15.000.000		15.000.000	0
1.02	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	110.000.000		93.000.000	17.000.000
1.02.11	GASTOS DE PERSONAL SUPERNUMERARIO.- (Para suplir a los empleados públicos en caso de licencias o vacaciones o para desarrollar actividades netamente transitorias no pueden exceder de 3 meses)	23.000.000		23.000.000	0
1.02.11.3	Incapacidades	23.000.000		23.000.000	0
1.02.12	Honorarios (Consejo directivo y revisor fiscal)	87.000.000		70.000.000	17.000.000
1.05	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA SECTOR PRIVADO Y PUBLICO	1.109.339.635	350.357.736	349.131.672	409.850.227
1.05.1	Administradas por el Sector	378.896.378	121.246.841	118.518.787	139.130.750



Corpoguajira

ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO N.º 023 DE 2010

21 DIC. 2010

“POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA GUAJIRA – CORPOGUAJIRA- PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 Y ADOPTA EL PRESUPUESTO DE LA NACIÓN.”

	Privado (Salud y Pensión)				
1.05.11	Otros aportes a Entidades del Sector Privado (Comfaguajira y ARP)	128.927.152	41.256.688	40.328.413	47.342.051
1.05.2	Administradas por el Sector Público (FNA, Salud, Pensión)	457.236.184	146.315.578	143.023.478	167.897.128
1.05.6	Aporte al ICBF	86.567.953	27.701.745	27.078.456	31.787.752
1.05.7	Aportes al SENA	57.711.968	13.836.884	20.182.538	23.692.546

DISTRIBUCIÓN DE GASTOS GENERALES Y TRANSFERENCIAS

CON APORTES DEL PTO NACIONAL Y REC. PROPIOS

VIGENCIA 2011

CIFRAS EXPRESADAS EN PESOS

CÓDIGOS	DETALLE	APROPIACIÓN INICIAL	FINANCIACIÓN CON APN	FINANCIACIÓN CON PROPIOS REC.	DÉFICIT EN GASTOS GENERALES Y TRANSFERENCIAS
2	GASTOS GENERALES Y TRANSFERENCIAS	2.407.819.000	375.994.535	1.486.541.600	545.282.865
2.03	IMPUESTOS Y MULTAS	56.800.000	50.394.829	6.405.171	-
2.03.50	Impuestos y Contribuciones	34.000.000	27.594.829	6.405.171	-
2.03.50.2	Impuesto de Vehículo	19.000.000	19.000.000		-
2.03.50.3	Impuesto Predial	15.000.000	8.594.829	6.405.171	-
2.03.51	MULTAS Y SANCIONES	22.800.000	22.800.000		-
2.03.51.1	Multas	22.800.000	22.800.000		-
2.04	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	1.840.241.000	325.599.706	986.650.723	527.990.571
2.04.9	SEGUROS	179.000.000		179.000.000	-
2.04.9.11	Seguros Generales	179.000.000		179.000.000	-
2.04.11	VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE	390.600.000		100.000.000	290.600.000
2.04.11.2	Viáticos y gastos de viaje al interior	390.600.000		100.000.000	290.600.000
2.04.22	GASTOS FINANCIEROS	140.956.000		140.956.000	-
2.04.22.1	Comisiones Bancarias	140.956.000		140.956.000	-
2.04.17	GASTOS IMPREVISTOS	5.425.000			5.425.000
2.04.17	Gastos imprevistos servicios	5.425.000			5.425.000
2.04.7	IMPRESOS Y PUBLICACIONES	39.000.000		39.000.000	-
2.04.7.1	Adquisición de libros y revistas	7.000.000		7.000.000	-



Corpoguajira

ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO 023 DE 2010

21 DIC. 2010

"POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA GUAJIRA - CORPOGUAJIRA- PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 Y ADOPTA EL PRESUPUESTO DE LA NACIÓN."

2.04.7.3	Edición de libros, revistas, escritos y trabajos tipográficos	12.000.000		12.000.000	-
2.04.7.6	Otros gastos por impresos y publicaciones	20.000.000		20.000.000	-
2.04.6	COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	33.635.000		33.635.000	-
2.04.62	Correo	13.635.000		13.635.000	-
2.04.67	Transporte	20.000.000		20.000.000	-
2.04.2	ENSERES Y EQUIPOS DE OFICINA	32.550.000		32.550.000	-
2.04.2.1	Equipos Y Máquinas para Oficina	26.000.000		26.000.000	-
2.04.22	Mobiliario y Enseres	6.550.000		6.550.000	-
2.04.4	MATERIALES Y SUMINISTROS	135.625.000		75.625.000	60.000.000
2.04.15	Papelería, útiles de escritorio y oficina	60.000.000		40.000.000	20.000.000
2.04.20	Repuestos	9.625.000		9.625.000	-
2.04.41	Combustibles y Lubricantes	45.000.000		5.000.000	40.000.000
2.04.42	Dotación	9.000.000		9.000.000	-
2.04.46	Llantas y Accesorios	12.000.000		12.000.000	-
2.04.5	MANTENIMIENTO	590.500.000	325.599.706	179.038.594	85.861.700
2.04.5.2	Mantenimiento de Bienes muebles, equipos y enseres	64.500.000			64.500.000
2.04.5.5	Mantenimiento equipo comunicaciones y computación	18.000.000		9.384.000	8.616.000
2.04.5.6	Mantenimiento Equipo de Navegación y transporte	26.000.000		13.254.300	12.745.700
2.04.5.8	Servicio de Aseo	165.250.000	165.250.000		-
2.04.5.10	Servicio de seguridad y Vigilancia	316.750.000	160.349.706	156.400.294	-
2.04.8	SERVICIOS PÚBLICOS	292.950.000		206.846.129	86.103.871
2.04.8.1	Servicio de Aseo, Agua, alcantarillado	6.000.000		4.000.000	2.000.000
2.04.8.2	Energía	144.000.000		87.594.829	56.405.171
2.04.8.5	Telefonía Móvil Celular	24.000.000		4.000.000	20.000.000
2.04.8.6	Teléfono, Fax y otros	118.950.000		111.251.300	7.698.700
3	TRANSFERENCIAS	510.778.000		493.485.706	17.292.294
3.21.18	Transferencias al Fondo de Compensación Ambiental	429.886.000		429.886.000	
3.22.1	Transferencias Contranal cuota de auditaje	80.892.000		63.599.706	17.292.294

ARTICULO CUARTO: GASTOS DE INVERSION. Aprópiase para atender los Gatos de Inversión en el Presupuesto General de la Corporación Autónoma Regional de La Guajira-CORPOGUAJIRA durante la vigencia fiscal del 1° enero al 31 de diciembre de 2010 la suma



Corpoguajira

ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO N. 023 DE 2010

21 DIC. 2010

"POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA GUAJIRA – CORPOGUAJIRA- PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 Y ADOPTA EL PRESUPUESTO DE LA NACIÓN."

TREINTA Y UN MIL TRECIENTOS VEINTISIETE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA MIL PESOS (31,327.540.000) distribuidos de la siguiente manera:

CÓDIGO PRESUPUESTAL	NOMBRE	VALOR
1	MANEJO INTEGRAL DEL AGUA	14.509.319.655
1.111	CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	9.038.733.451
1.111.902	Manejo Integral del Agua	9.038.733.451
1.111.902.1	Administración y aprovechamiento de aguas superficiales y subterráneas	9.038.733.451
1.113	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	5.470.586.204
1.113.901	Conservación	5.470.586.204
01.113.901.1	Conservación de Cuencas Hidrográficas y ecosistemas estratégicos	5.470.586.204
2	CALIDAD AMBIENTAL	7.455.796.610
2.111	CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	4.046.885.527
2.111.900	Intersubsectorial Medio Ambiente	4.046.885.527
02.111.900.1	Agua Potable y Saneamiento Ambiental	4.046.885.527
2.113	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	2.386.542.693
2.113.901	Conservación	2.386.542.693
02.113.901.2	Calidad del Agua	894.523.824
02.113.901.3	Calidad del Aire	1.492.018.869
2.113	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	1.022.368.390
2.113.902	Manejo	1.022.368.390
02.113.902.2	Manejo Integral de Residuos Sólidos y sustancias Peligrosas	1.022.368.390
3	EDUCACIÓN AMBIENTAL	1.043.942.854
3.310	DIVULGACIÓN ASISTENCIA TÉCNICA Y CAPACITACIÓN DEL RECURSO HUMANO	570.289.867
3.310.900	Intersubsectorial Medio Ambiente	570.289.867
03.310.900.1	Cultura Ambiental	570.289.867
3.320	PROTECCIÓN Y BIENESTAR SOCIAL DEL RECURSO HUMANO	473.652.987
3.320.900	Intersubsectorial Medio Ambiente	473.652.987
03.320.900.1	Participación Comunitaria	473.652.987
4	BIODIVERSIDAD	946.833.547
4.113	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	946.833.547
4.113.900	Intersubsectorial Medio Ambiente	946.833.547



33

Corpoguajira
ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO N° 023 DE 2010
(21 DIC. 2010)

“POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA GUAJIRA – CORPOGUAJIRA- PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 Y ADOPTA EL PRESUPUESTO DE LA NACIÓN.”

04.113.900.1	Producción más Limpia (Mercados Verdes)	570.289.867
04.113.900.2	Promoción Empresarial y sistema de producción sostenible	376.543.680
5	BOSQUES	1.190.121.956
5.111	CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	438.144.446
5.111.902	Manejo	438.144.446
05.111.900.2	Ordenación y Manejo de Áreas de Bosque Natural	438.144.446
5.520	ADMINISTRACIÓN ,ATENCIÓN CONTROL Y ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA GESTIÓN DEL ESTADO	751.977.510
5.520.902	Manejo	751.977.510
05.520.902.1	Control del aprovechamiento y tráfico ilegal de especies	751.977.510
6	ECOSISTEMAS ESTRATÉGICOS	3.570.438.387
6.113	ADMINISTRACIÓN ,ATENCIÓN CONTROL Y ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA GESTIÓN DEL ESTADO	3.570.438.387
6.113.902	Manejo	3.570.438.387
06.113.902.1	Diagnóstico y Acciones para la recuperación y conservación de los ecosistemas	873.485.993
06.113.902.2	Manejo Sostenible de Tierra	2.696.952.394
7	ORNADAMIENTO TERRITORIAL	1.911.508.991
7.430	LEVANTAMIENTO DE INFORMACIÓN PARA PROCESAMIENTO	1.006.393.884
7.430.900	Intersubsectorial Medio Ambiente	1.006.393.884
07.430.900.1	Fortalecimiento al ordenamiento Ambiental Territorial	1.006.393.884
7.440	ACTUALIZACIÓN DE INFORMACIÓN PARA PROCESAMIENTO	905.115.107
7.440.900	Intersubsectorial Medio Ambiente	905.115.107
07.440.900.1	Sistema de Información Ambiental Regional SIAR	805.115.107
07.440.900.2	Banco de proyectos y cooperación Internacional	100.000.000
8	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	699.578.000
8.123	MEJORAMIENTO Y MATENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA	200.000.000
8.123.900	Intersubsectorial Medio Ambiente	200.000.000
08.123.900.1	Comunicaciones	200.000.000
8.510	ASISTENCIA TÉCNICA, DIVULGACIÓN Y CAPACITACIÓN A FUNCIONARIOS DEL ESTADO PARA APOYO A LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO	399.578.000
8.510.900	Intersubsectorial Medio Ambiente	399.578.000



Corpoguajira

ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO N.º 023 DE 2010

(21 DIC. 2010)

“POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA GUAJIRA – CORPOGUAJIRA- PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 Y ADOPTA EL PRESUPUESTO DE LA NACIÓN.”

08.510.900.1	Gestión Administrativa y Financiera	329.578.000
08.510.900.2	Gestión de Control interno	70.000.000
8.530	ATENCIÓN, CONTROL Y ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL PARA EL APOYO A LA GESTIÓN DEL ESTADO	100.000.000
8.530.900	Intersubsectorial Medio Ambiente	100.000.000
08.530.900.1	Gestión Jurídica	100.000.000
TOTAL INVERSIÓN		31.327.540.000

TERCERA PARTE

DISPOSICIONES GENERALES

ARTICULO QUINTO: Las disposiciones generales del presente acuerdo son concordantes con el reglamento para el manejo del presupuesto de la Corporación (Acuerdo del Consejo Directivo No. 019 de 2005).

ARTICULO SEXTO: Autorícese al Director General para efectuar el aporte correspondiente a la vigencia fiscal de 2011 a través de un convenio de Fortalecimiento Institucional, de acuerdo con el monto aprobado por la Junta Directiva de la Asociación de Corporaciones Regionales, de Desarrollo Sostenible y Autoridades Ambientales de grandes Centros Urbanos (ASOCARS), en concordancia con el Presupuesto General de la Corporación.

ARTICULO SEPTIMO: El Director General de CORPOGUAJIRA deberá adoptar las estrategias y mecanismos necesarios para financiar el déficit de los gastos de funcionamiento.

ARTICULO OCTAVO: La ejecución de los gastos del presupuesto se hará a través del plan Anual Mensualizado de caja (PAC), el cual será acogido por el Director General mediante Resolución, una vez se liquide el presupuesto.

ARTICULO NOVENO: Los proyectos y subproyectos a financiar en la vigencia 2011 con el presupuesto de inversión de la Corporación deben ser registrados y viabilizados por el Banco de Proyectos Corporativo.

ARTICULO DECIMO: Autorícese al Director General de CORPOGUAJIRA para que con los excedentes de liquidez de los fondos que administre realice inversiones financieras en entidades sujetas al control y vigilancia de la Superintendencia Financiera de Colombia.

ARTICULO DECIMO PRIMERO: No podrán legalizarse, con cargo al presupuesto de gastos, aquellas obligaciones que no reúnan los requisitos legales o que se configuren como hechos cumplidos. Salvo calamidad, caso fortuito o fuerza mayor.

ARTICULO DECIMO SEGUNDO: Autorícese la constitución de Cajas Menores y la utilización de avances por parte de las dependencias que lo requieran, de conformidad con lo reglamentado en el Manual de Procesos y Procedimientos de la Secretaría General.



23

Corpoguajira 023
ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO No. DE 2010

(21 DIC. 2010)

“POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA GUAJIRA – CORPOGUAJIRA- PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 Y ADOPTA EL PRESUPUESTO DE LA NACIÓN.”

ARTICULO DECIMO TERCERO: Autorícese al Director General de CORPOGUAJIRA para actualizar las tarifas de las ventas de servicios de la Corporación. De conformidad con el acuerdo 001 2010 de la Asamblea Corporativa.

ARTICULO DECIMO CUARTO: Establecer y actualizar las tarifas de Evaluación y Seguimiento por Servicios Ambientales según lo establecido por la Ley 633 de 2000 y el Decreto 1706 de 1999.

ARTICULO DECIMO QUINTO: En el evento que las apropiaciones contenidas en la Ley de Presupuesto General de la Nación 2011 sean diferente al anteproyecto de Presupuesto General de la Nación, los valores contemplados en este acuerdo por este concepto, podrán ser ajustados por medio de resolución suscrita por el Director General.

ARTICULO DECIMO SEXTO: El Director General podrá efectuar crédito de tesorería contra los recursos propios cuando la situación de liquidez así lo ameriten. Estos créditos no tendrán ningún registro presupuestal y deberán cancelarse durante la vigencia fiscal. Los costos y gastos financieros que se ocasionen por transacciones autorizadas para cumplimiento de la misión de la Corporación se cargará al rubro presupuestal que se está afectando o financiando, de acuerdo con las siguientes exigencias:

- a) Los créditos no podrán exceder la doceava de los ingresos corrientes presupuestales del año fiscal.
- b) Serán pagado con recursos diferentes a los del crédito.
- c) No podrán contratarse nuevos créditos cuando existan otros en mora o sobregiros.

ARTICULO DECIMO SEPTIMO: Autorícese al Director General de CORPOGUAJIRA para realizar los ajustes necesarios al presupuesto de la vigencia 2011, en lo referente a los ingresos que por transferencias del Sector Eléctrico debe recibir la corporación, los que se tienen que invertir acorde a lo establecido en el Decreto Número 4629 del 13 de diciembre de 2010, emanado del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, y su posterior informe al Consejo Directivo.

ARTICULO DECIMO OCTAVO: Una vez expedido el Acuerdo de Presupuesto por parte del consejo Directivo, el Director General de la Corporación expedirá mediante Resolución, la liquidación del presupuesto, en la cual se clasificará y definirá en forma detallada los ingresos y gastos.

ARTICULO DECIMO NOVENO: El presente Acuerdo rige a partir de su expedición y surte efectos fiscales del 1 de enero al 31 de diciembre de 2011.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE


SILVIA A. POMBO CARRILLO
Presidente


JOSÉ GREGORIO ROIS ZUÑIGA
Secretario